



**Consejo de Administración del
Programa de las Naciones
Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/GCSS.VII/4/Add.4
30 de enero de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS



Séptimo período extraordinario de sesiones
Cartagena, Colombia, 13 a 15 de febrero de 2002
Tema 6 del programa provisional*

FORO AMBIENTAL MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS DECISIONES APROBADAS EN EL 21º PERÍODO
DE SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN/FORO AMBIENTAL
MUNDIAL A NIVEL MINISTERIAL

Adición

La primera reunión intergubernamental de examen sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial
para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra

En el presente informe se presenta una reseña de la primera reunión intergubernamental de examen sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, celebrada en Montreal, Canadá, del 26 al 30 de noviembre de 2001, de conformidad con la solicitud del Consejo de Administración en su 21º período de sesiones en virtud de la decisión 21/10, del 9 de febrero de 2001.

* UNEP/GCSS.VII/1.

Índice

I.	ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL.....	3
II.	PREPARATIVOS DEL EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL.....	3
III.	RESUMEN DEL INFORME DEL PRIMER EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL.....	4

Anexos

I.	DECLARACIÓN DE MONTREAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA	8
II.	CONCLUSIONES DE LOS COPRESIDENTES DE LA PRIMERA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA.....	12
III.	DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LEGISLADORES EN PRO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (GLOBE)	19
IV.	DECLARACIÓN DEL CONSEJO INTERNACIONAL PARA LAS INICIATIVAS AMBIENTALES LOCALES	21
V.	DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	23

I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL

1. Las amenazas principales a las que se enfrentan la salud y la productividad, así como la diversidad biológica del medio marino, provienen de actividades humanas realizadas en tierra, en zonas costeras y en zonas más al interior. Aproximadamente el 80% de la carga de la contaminación de los océanos proviene de los desechos y las escorrentías municipales, industriales y agrícolas, así como la deposición atmosférica. Estas zonas están asimismo amenazadas por la alteración física del medio costero, incluida la destrucción de hábitats de importancia vital para la salud de los ecosistemas.
2. En respuesta a estos problemas principales, 108 gobiernos y la Comisión Europea declararon su compromiso de proteger y preservar el medio marino frente a los efectos ambientales adversos de las actividades realizadas en tierra. El Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra y la Declaración de Washington sobre la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra se adoptaron en 1995, y se encargó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) la función de secretaría. La Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, acogida por el Gobierno de los Países Bajos, está situada en la ciudad costera de La Haya.
3. El objetivo del Programa de Acción Mundial es prevenir la degradación del medio marino derivada de las actividades realizadas en tierra, facilitando el cumplimiento de la obligación que tienen los Estados de preservarlo y protegerlo. Está concebido como fuente de orientación conceptual y práctica a la que puedan recurrir las autoridades nacionales y regionales al elaborar y aplicar medidas duraderas para prevenir, reducir, controlar y eliminar la degradación del medio marino derivada de actividades realizadas en tierra.
4. El enfoque general multisectorial del Programa de Acción Mundial refleja el deseo de los gobiernos de fortalecer la colaboración y la coordinación de todos los organismos con mandatos de importancia para los efectos de las actividades realizadas en tierra en el medio marino, mediante la participación en un programa mundial.
5. El Consejo de Administración, en la decisión 21/10, pidió al Director Ejecutivo que organizara la primera reunión intergubernamental de examen del estado de la aplicación del Programa de Acción Mundial en noviembre de 2001, con la participación de gobiernos, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales internacionales, instituciones financieras internacionales y regionales, el sector privado, otros interesados directos y principales grupos pertinentes, prestando principal atención al empleo de mecanismos financieros innovadores para la aplicación del Programa de Acción Mundial, y que promoviese a ese respecto la participación de los gobiernos, el sector privado, las instituciones internacionales de financiación y la sociedad civil.

II. PREPARATIVOS DEL EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL

6. Desde el 21º período de sesiones del Consejo de Administración, celebrado en febrero de 2001, el PNUMA ha continuado facilitando la aplicación del Programa de Acción Mundial y preparó el primer examen intergubernamental de su aplicación. Como medida complementaria de la reunión del Grupo de Expertos, celebrada en La Haya, en abril de 2000, la Oficina de Coordinación solicitó informes nacionales y regionales sobre la experiencia adquirida, así como las dificultades encontradas respecto de la aplicación del Programa de Acción Mundial. Esos informes pueden consultarse en el sitio de Internet del Servicio de Intercambio de Información del Programa de Acción Mundial: <http://www.gpa.unep.org/igr/default.htm>.
7. En cooperación con el Banco Mundial, la Oficina de Coordinación organizó un seminario de expertos sobre arreglos financieros innovadores, en La Haya, del 9 al 11 de julio de 2001. Asimismo, la Oficina convocó un grupo temático en La Haya, el 8 de noviembre de 2001, integrado por 10 especialistas en finanzas para examinar las expectativas realistas de fuentes de financiación, a fin de determinar la manera de desarrollarlas. La Oficina de Coordinación, en cooperación con el International Institute for Infrastructural, Hydraulic and Environmental Engineering (IHE) y la División de Tecnología, Industria y Economía (DTIE) del PNUMA, convocaron también un seminario en Delft, Países Bajos, los días 11 y 12 de octubre de 2001,

sobre iniciativas voluntarias para la protección del agua como un instrumento para la aplicación del Programa de Acción Mundial.

8. La Oficina de Coordinación continuó ejecutando el Plan de Acción Estratégico sobre aguas residuales municipales del PNUMA/Water Supply and Sanitation Collaborative Council/Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (PNUMA/WSSCC/OMS/UN-HÁBITAT). Se celebrarán varias reuniones regionales organizadas en colaboración con las oficinas regionales y la secretaría de mares regionales, respectivamente, para considerar, entre otras cosas, las orientaciones del PNUMA/WSSCC/OMS/UN-HÁBITAT sobre aguas residuales.

9. La Oficina de Coordinación elaboró un programa de trabajo (UNEP/GPA/IGR.1/6) con sus costos indicativos para 2002-2006 para su aprobación por los delegados antes del primer examen intergubernamental. Se estableció un Comité Directivo a nivel ministerial para proporcionar asesoramiento, y orientación y formular observaciones sobre documentos en relación con el programa de trabajo, en preparación para el primer examen intergubernamental.

10. La Oficina de Coordinación, con la asistencia del Comité de Asesoramiento sobre la Protección del Mar (ACOP), preparó proyectos de recomendaciones sobre el desarrollo de programas de acción nacionales para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Con el apoyo de donantes, la Oficina de Coordinación preparó propuestas de proyectos para el desarrollo de programas de acción nacionales en Egipto, Nigeria, Sri Lanka, Tanzania y Yemen en 2002.

III. RESUMEN DEL INFORME DEL PRIMER EXAMEN INTERGUBERNAMENTAL DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL

11. Representantes de 98 países, incluidos ministros y otros funcionarios de alto nivel, con el apoyo de numerosos órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, aprobaron el programa de trabajo para 2002-2006 de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, con sus costos indicativos. Ese programa se describió como orientado hacia el futuro, amplio y realista, y que asignaba atención prioritaria a las medidas en lugar de simplemente determinar problemas. Constituyó una opinión generalizada el hecho de que el nivel de financiación que se especificaba en el programa de trabajo propuesto como "intermedio", constituía el nivel apropiado que se debía procurar. Se apoyó con satisfacción la asignación de atención prioritaria a procurar la aplicación mediante modalidades de asociación.

12. La reunión prestó atención sustantiva a las cuestiones de aguas residuales municipales, gobernanza integrada de las zonas costeras y oceánicas, la creación de modalidades de asociación y la financiación de la aplicación del Programa de Acción Mundial. Entre los resultados fundamentales, que se adjuntan al presente informe, figuraron la Declaración de Montreal (véase el anexo I), las conclusiones de los Copresidentes (véase el anexo II), una declaración de la Organización Mundial de Legisladores en pro de la protección del medio ambiente (véase el anexo III), una Declaración del Consejo Internacional para las iniciativas ambientales locales (véase el anexo IV), y una Declaración formulada por un consorcio de organizaciones no gubernamentales (véase el anexo V).

13. La reunión tomó nota del progreso constante, aunque lento, que había tenido lugar en la aplicación del Programa de Acción Mundial a los niveles mundial, regional y nacional. Se encomiaron los esfuerzos de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial dirigidos a acelerar su aplicación, en particular durante los últimos tres años. En el informe del Grupo mixto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP) se determinaron los peligros más graves, como la modificación y destrucción de hábitats y ecosistemas; los efectos de las aguas residuales en la salud humana y el medio ambiente; la generalización y aumento de la eutrofización, y la modificación de los flujos de sedimentos resultantes de la modificación hidrológica. Las causas fundamentales genéricas que se determinaron fueron la pobreza, las pautas de consumo insostenibles y la gestión deficiente del desarrollo social y económico.

14. La reunión examinó y acogió con beneplácito el Plan de Acción Estratégico sobre aguas residuales municipales preparado por la Oficina de Coordinación. La ampliación de la metodología para abarcar otras categorías de fuentes en el marco del Programa de Acción Mundial recibió un amplio apoyo. Se acogió con satisfacción el vigoroso énfasis que se puso en los aspectos de las aguas residuales municipales relacionados con la salud humana. La Reunión reconoció la necesidad de financiación complementaria en los mecanismos de financiación para hacer frente a la cuestión de las aguas residuales municipales y se expresó apoyo a planes alternativos de bajo costo para prevenir y disminuir la contaminación marina.

15. Se reafirmó la función central de los gobiernos nacionales en la aplicación del Programa de Acción Mundial, y se destacó la función crítica de los respectivos programas de mares regionales en la tarea de facilitar la coordinación. La reunión escuchó informes procedentes de los respectivos programas de mares regionales, y hubo un acuerdo general en cuanto a que la revitalización de los programas de mares regionales constituía un pilar para mejorar la gobernanza de las zonas oceánicas. Se hizo hincapié en la necesidad de nuevas modalidades de asociación, nuevos criterios y procesos integrados para aplicar el Programa de Acción Mundial de manera eficaz en relación con los costos y sostenible. Asimismo, se recalcó la urgente necesidad de integrar los recursos de las zonas costeras y las necesidades en materia de protección de las zonas costeras y la gestión de las cuencas fluviales.

16. Se hizo hincapié en la necesidad de que los gobiernos establecieran modalidades de asociación cooperativa con las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos que desempeñasen una función fundamental en la aplicación del Programa de Acción Mundial. Asimismo, se expresó acuerdo general respecto de que era fundamental incorporar los objetivos del Programa de Acción Mundial en los programas de desarrollo de los gobiernos nacionales.

17. La reunión observó que muchos países habían contraído vigorosos compromisos en relación con la disminución de la contaminación de los recursos hídricos y el control de la contaminación; sin embargo, carecían de los recursos financieros para mantener esos compromisos. En consecuencia, la reunión convino en que existía la necesidad de incorporar los objetivos del Programa de Acción Mundial en los programas y planes de trabajo de las principales instituciones financieras, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM)

18. Los participantes opinaron que los resultados de la reunión constituían una contribución valiosa a la aplicación del Programa 21, y pidieron que el siguiente Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial hiciera suyos esos resultados. Además, los participantes remitieron los resultados de la reunión a la atención de la Conferencia Monetaria Internacional sobre Financiación para el Desarrollo, el tercer Foro Mundial sobre el Agua, y pidieron que cuando en el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se examinaran medidas para la protección del medio marino, se tuvieran plenamente en cuenta los resultados de la reunión y de los objetivos del Programa de Acción Mundial (véase el párrafo 14 de la Declaración de Montreal, anexo I).

Medidas que se sugieren al Consejo de Administración

19. Puede que el Consejo de Administración desee considerar la aprobación de una decisión concebida en los siguientes términos:

El Consejo de Administración,

Consciente de que el medio marino se está degradando crecientemente a causa de la contaminación por las aguas residuales, los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias radiactivas, los metales pesados, los hidrocarburos, las basuras, y la alteración física y destrucción de hábitats, y la alteración de la cronología, volumen y calidad de los aportes de aguas dulces con los cambios resultantes de inventarios de nutrientes y sedimentos y regímenes de salinidad,

Reconociendo que los costos sociales, ambientales y económicos están aumentando como resultado de los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra sobre la salud humana y los ecosistemas costeros y marinos, que ciertos tipos de daños son graves y pueden ser irreversibles, y que es necesario adoptar medidas urgentes, de carácter participativo e innovadoras para salvar vidas humanas, proteger los recursos hídricos y alimentarios, y mantener la integridad de los ecosistemas,

Preocupado por la difusión de la pobreza, en particular en las comunidades costeras de los países en desarrollo, y por la contribución que las condiciones de pobreza hacen a la contaminación marina, y, recíprocamente, cómo la contaminación marina genera pobreza minando los elementos básicos del desarrollo social y económico,

Reconociendo que la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra es principalmente labor de los gobiernos nacionales, y que los respectivos programas de mares regionales también desempeñan una importante función en la aplicación y que ambos deberían incluir una participación activa de todas las partes interesadas,

Tomando nota de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Mundial, y de los esfuerzos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, como secretaría del Programa de Acción Mundial, y de otros asociados, encaminados a preparar el primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial,

Acogiendo con satisfacción la valiosa contribución del Gobierno del Canadá al Programa de Acción Mundial, acogiendo el primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial,

Tomando nota de que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible se celebrará en Johannesburgo en septiembre de 2002 y va a llevar a cabo un examen de los progresos realizados en la aplicación del Programa 21,

Tomando nota de la resolución 51/189 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1996, sobre arreglos institucionales para la aplicación del Programa de Acción Mundial,

Recordando sus decisiones 19/14 A, de 7 de febrero de 1997, 20/19 B de 5 de febrero de 1999, y 21/10, de 9 de febrero de 2001, relativas a la aplicación y examen del Programa de Acción Mundial,

a) Refrendo de los resultados del primer Examen Intergubernamental

1. Refrenda como contribución valiosa a la aplicación al Programa 21, los resultados del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra;
2. Encomia al Programa de Acción Mundial como marco práctico y eficaz no vinculante para armonizar las actividades de las instituciones y mecanismos costeros y marinos a los niveles local, nacional, regional y mundial; para conseguir eficiencia reuniendo a partes interesadas procedentes de diferentes sectores, tanto públicos como privados, para tratar de los objetivos comunes; e integrando además la ordenación de las cuencas hidrográficas con la ordenación de las zonas marinas y costeras;
3. Hace un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y bancos regionales de desarrollo y otros mecanismos internacionales de financiación, en particular el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, para que en consonancia con sus estrategias y políticas operacionales, faciliten y financien sin demora las actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial a los niveles regional y nacional;
4. Hace un llamamiento a los gobiernos, al sector privado, y a la comunidad financiera internacional para que mejoren la financiación y aplicación de enfoques innovadores, apropiados y sostenibles a la gestión de las aguas residuales mediante, entre otras cosas, una mayor integración de la ordenación de las aguas

residuales con los objetivos de abastecimiento de aguas, fomentando la reutilización del agua y la gestión de la demanda, y aplicando enfoques alternativos con respecto a la financiación, asociaciones, tecnología, arreglos institucionales y administrativos;

5. Refrenda el programa de trabajo para 2002-2006 propuesto por la Oficina de Coordinación, acordando especial importancia a ayudar a los países a crear entornos favorables para asociaciones multisectoriales y arreglos financieros innovadores mediante reformas reglamentarias, legislativas, institucionales y financieras, consiguiendo de este modo la transición estratégica de la planificación al control real de la contaminación y de la degradación costera;

b) Aporte a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y foros conexos

6. Pide al Director Ejecutivo que presente los resultados del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial a las entidades rectoras u orgánicas de las organizaciones, programas y procesos pertinentes, en particular, la tercera reunión del proceso consultivo oficioso de composición abierta de las Naciones Unidas sobre asuntos oceánicos, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su proceso preparatorio; y que les invite a participar activamente en la consecución de los objetivos del Programa de Acción Mundial, en particular, a nivel nacional;

7. Pide también al Director Ejecutivo que prosiga la elaboración de la aportación del Programa de Acción Mundial a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible mediante, entre otros medios, la propuesta de medidas a plazo fijo e iniciativas de aplicación mundial, que requieran la negociación por todos los Estados, para su examen en el proceso preparatorio de la propia Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

8. Hace un llamamiento a todos los gobiernos nacionales y órganos regionales para que integren la protección de los recursos costeros y marinos frente a las actividades realizadas en tierra en los respectivos planes y programas nacionales y regionales de desarrollo, y en este contexto, que definan medidas y objetivos concretos relacionados, entre otras cosas, con la infraestructura, la legislación y las normas reglamentarias, la planificación integrada del uso de la tierra, el aumento de la concienciación y la creación de capacidad, y que informen sobre dichas medidas y objetivos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible;

9. Invita a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a que tenga plenamente en cuenta los resultados del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial, los objetivos del Programa de Acción Mundial más ampliamente, y medidas y objetivos conexos elaborados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, los gobiernos nacionales y los órganos regionales, al llegar a un acuerdo sobre objetivos y al elaborar nuevas medidas relativas a los medios costero y marino, ordenación de las aguas dulces, pautas de consumo y producción, salud, gestión sostenible de ecosistemas y diversidad biológica, y el sistema de gobernanza a nivel internacional para la cooperación en el desarrollo sostenible.

Anexo I

DECLARACIÓN DE MONTREAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO
FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA

1. Nosotros, los representantes de 98 gobiernos, con el valioso apoyo y acuerdo de los delegados de las instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, otros interesados directos y grupos representativos, reunidos del 26 al 30 de noviembre de 2001, en Montreal, Canadá, para celebrar la primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra, acordamos lo siguiente:

2. Nos preocupa que:

a) La degradación del medio marino se viene incrementando por la contaminación resultante de las aguas residuales, los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias radioactivas, los metales pesados, los aceites, la basura, la alteración física y destrucción de los hábitats, y la alteración de la frecuencia, el volumen y la calidad de los aportes de agua dulce con los cambios resultantes en las acumulaciones de nutrientes y sedimentos, y en los regímenes de salinidad;

b) Las consecuencias negativas significativas para la salud humana, la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias, así como para las industrias afectadas revisten suma importancia a nivel mundial;

c) Los costos sociales, ambientales y económicos están aumentando como resultado de los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en la salud humana y en los ecosistemas costeros y marinos, y que ciertos tipos de daños son graves y pueden ser irreversibles;

d) Las consecuencias del cambio climático en los ecosistemas marinos constituyen una amenaza para las zonas costeras bajas y los pequeños Estados insulares debido a la creciente degradación de los ecosistemas costeros y marinos protegidos;

e) No se concede carácter de mayor urgencia a la adopción de medidas a los niveles nacional y regional, para lograr los objetivos del Programa de Acción Mundial.

3. Nos preocupa también la pobreza generalizada, en particular en las comunidades costeras de los países en desarrollo, y la contribución que éstas condiciones de pobreza hacen a la contaminación marina, por ejemplo, por no existir ni siquiera servicios básicos de saneamiento; y el modo en que la degradación del medio marino genera pobreza, socavando la propia base del desarrollo económico y social.

4. Reconocemos que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21 proporcionan el marco fundamental para aplicar el Programa de Acción Mundial.

5. Declaramos que la aplicación del Programa de Acción Mundial compete primordialmente a los gobiernos nacionales. Asimismo, los programas de mares regionales desempeñan una función importante y ambos deberían incluir la participación activa de todos los interesados directos.

6. Cooperaremos para mejorar la gobernanza de las zonas costeras y oceánicas con miras a acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, mediante la incorporación, la integración de las zonas costeras y la ordenación de las cuencas hidrográficas, así como la mejora de los procesos de gobernanza a los niveles, mundial, regional y nacional.

7. Cooperaremos también con miras a identificar recursos financieros nuevos y complementarios para acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la creación de capacidad respecto de modalidades de asociación eficaces entre los gobiernos, la industria, la sociedad civil, las organizaciones

internacionales y las instituciones financieras, así como mediante una mejor utilización de los recursos nacionales e internacionales.

Incorporación del Programa de Acción Mundial

8. Nos comprometemos a mejorar y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y para ello a:

- a) Incorporar los objetivos, las metas y la orientación del Programa de Acción Mundial en actividades, programas de acción, estrategias y planes nuevos y existentes a los niveles local, nacional, regional y mundial, así como en políticas sectoriales en el marco de nuestras respectivas jurisdicciones;
- b) Fortalecer la capacidad de las organizaciones de mares regionales para colaborar y aplicar medidas entre múltiples interesados directos, incluida la participación en reuniones de colaboración centradas en la determinación y la solución de problemas concretos;
- c) Apoyar la ratificación de los acuerdos de mares regionales existentes y la elaboración de otros complementarios, según proceda, y promover la colaboración entre las organizaciones de mares regionales existentes, incluidos mecanismos de cooperación mutua;
- d) Formular un llamamiento a los organismos y los programas de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales para que incorporen, según proceda, los objetivos del Programa de Acción Mundial en sus programas de trabajo respectivos, asignando prioridad al período 2002-2006 para hacer frente a las repercusiones de las aguas residuales, la alteración y destrucción física de los hábitats y los nutrientes en el medio marino, la salud humana, la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias, los recursos hídricos, la diversidad biológica y las industrias afectadas;
- e) Formular un llamamiento a los programas de mares regionales para que, teniendo en cuenta las evoluciones de sus medios marinos:
 - i) Identifiquen prioridades, prestando especial atención a las fijadas en el apartado d) del párrafo 8, supra;
 - ii) Preparen planes de acción para proceder a la aplicación de dichas prioridades y, trabajen, según proceda, con las autoridades nacionales para aplicar esos planes;
 - iii) Elaboren informes provisionales sobre el desarrollo de dichos planes de acción, con vistas a la preparación de informes completos para la próxima reunión de examen del Plan de Acción Mundial.

Gobernanza de las zonas oceánicas y costeras

9. Nos comprometemos además a mejorar y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y para ello a:

- a) Adoptar medidas apropiadas a los niveles nacional y regional con miras a fortalecer la cooperación institucional entre las autoridades de las cuencas hidrográficas, las autoridades portuarias y los administradores de zonas costeras, entre otras entidades, así como para incorporar consideraciones relativas a la ordenación de las zonas costeras en las leyes y reglamentaciones pertinentes relacionadas con el ordenamiento de las cuencas hidrográficas, en particular la cuencas hidrográficas transfronterizas;
- b) Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y nacionales para obtener y utilizar información científica válida a fin de participar en la adopción de decisiones integradas, con participación de los interesados directos, y para aplicar marcos institucionales y jurídicos eficaces respecto de la ordenación costera sostenible;

c) Fortalecer los programas de mares regionales para que desempeñen una función, según proceda, respecto de la coordinación y la cooperación:

- i) En la aplicación del Programa de Acción Mundial;
- ii) Con otras organizaciones regionales competentes;
- iii) En los planes de desarrollo y ordenación de las cuencas hidrográficas regionales;
- iv) Con las organizaciones y programas de nivel mundial en relación con la aplicación de los convenios y convenciones mundiales y regionales;

d) Apoyar este nuevo modelo de ordenamiento integrado para la gobernanza de las zonas oceánicas y costeras como nuevo e importante elemento de la gobernanza ambiental a nivel internacional;

e) Mejorar la evaluación científica de las repercusiones antropógenas en el medio marino, incluidas, entre otras, las repercusiones socioeconómicas;

f) Mejorar la presentación de informes sobre el estado de los océanos con el fin de medir con mayor precisión los progresos hacia las metas del desarrollo sostenible, aportar información para la adopción de decisiones (por ejemplo, para fijar los objetivos de la ordenación), aumentar la concienciación del público y ayudar a evaluar los resultados;

g) Mejorar el desarrollo y transferencia de la tecnología, de conformidad con las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Financiamiento del Programa de Acción Mundial

10. Nos comprometemos a mejorar y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y para ello a:

a) Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y nacionales, con los recursos financieros y de otra índole pertinentes, para determinar y evaluar las necesidades y las soluciones alternativas respecto de la contaminación procedente de fuentes terrestres específicas; y para formular, negociar y aplicar contratos y otros arreglos en colaboración con el sector privado;

b) Formular un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo y otros mecanismos financieros internacionales, en particular, el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con arreglo a sus estrategias y políticas operacionales, para que faciliten y financien con prontitud las actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial a los niveles regional y nacional;

c) Asignar la debida atención a las repercusiones positivas y negativas de las leyes y políticas nacionales, con inclusión, entre otras cosas, de medidas fiscales, tales como la tributación y las subvenciones, respecto de la degradación de los medios marino y costero ocasionada por las actividades realizadas en tierra;

d) Adoptar medidas apropiadas al nivel nacional, con inclusión, entre otras cosas, de reformas institucionales y financieras, mayores transparencia y rendición de cuentas, la elaboración de programas de inversión plurianuales y la creación de un entorno favorable a las inversiones.

Otras disposiciones

11. Acogemos con beneplácito el Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales e instamos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que dé forma final a ese documento como instrumento para aplicar los objetivos del Programa de Acción Mundial;
12. Hacemos un llamamiento a los gobiernos para que ratifiquen el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Protocolo de 1996 del Convenio de Londres sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, y otros acuerdos pertinentes, en particular, las convenciones y convenios regionales, tales como el Protocolo de Aruba de 1999 del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, así como los protocolos relativos a la prevención de la contaminación del medio marino, como medio para aplicar el Programa de Acción Mundial. También hacemos hincapié en la necesidad de una mayor cooperación a nivel internacional en relación con la gestión de los productos químicos.
13. Acogemos con satisfacción también la labor realizada por la Oficina de Coordinación del Programa Mundial, recomendamos su programa de trabajo para 2002-2006 al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y lo instamos a que aplique el programa a un nivel fortalecido, con sujeción a la disponibilidad de recursos.
14. Tomamos nota de los resultados del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial como contribución valiosa a la aplicación del Programa 21. Pedimos que el próximo Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial haga suyos esos resultados. Sometemos los resultados a la atención de la Conferencia Internacional de Monterrey sobre Financiación del Desarrollo, así como del Tercer Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Kyoto, Japón en 2003. Pedimos que el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible tenga plenamente en cuenta los resultados de la presente reunión y el objetivo del Programa de Acción Mundial cuando examine la adopción de medidas sobre la protección del medio marino.
15. Pedimos al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que convoque la segunda Reunión Intergubernamental de Examen en 2006 y procure apoyo para organizar la reunión.

Adoptada por la Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, en su primera reunión, el viernes, 30 de noviembre de 2001.

Anexo II

CONCLUSIONES DE LOS COPRESIDENTES DE LA PRIMERA REUNIÓN
INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL
PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL
MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS EN TIERRA

MONTREAL, 26-30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Introducción

1. De conformidad con la decisión 21/10, de febrero de 2001, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), representantes de gobiernos, instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, otros interesados directos y grupos principales, se reunieron del 26 al 30 de noviembre de 2001, en Montreal, Canadá, para celebrar la primera reunión intergubernamental de examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.
2. Es un honor para nosotros copresidir este importante acto y hemos preparado estas conclusiones como parte del informe de la reunión. Nos es grato recomendar las conclusiones que figuran a continuación como acompañamiento de la Declaración de Montreal, y recomendarlas para su examen por los gobiernos en preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2002, y de todos los demás foros en los que se consideren actividades relativas a los objetivos del Programa de Acción Mundial.
3. El informe correspondiente a 2001 preparado por el Grupo Mixto de Expertos sobre Aspectos Científicos de la Protección Ambiental Marina – Protección de los Océanos frente a las actividades realizadas en tierra: fuentes y actividades realizadas en tierra que afectan a la calidad y las utilidades de los medios marino, costero y de agua dulce conexos – destacó la alarmante conclusión de que “a escala mundial la degradación ambiental marina ha proseguido y en muchos lugares incluso se ha intensificado”.
4. La capacidad productiva y la integridad ecológica del medio marino, incluidos los estuarios y las aguas costeras cercanas a las costas, siguen degradándose por una serie de razones, en particular, la contaminación procedente de las aguas residuales, la escorrentía procedente de fuentes no puntuales de zonas agrícolas y urbanas, la alteración física y destrucción de los hábitats, los nutrientes, la movilización de sedimentos y los productos químicos. Las consecuencias negativas para la industria costera y marina, la salud humana, la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias prosiguen, en muchos casos sin cesar.
5. Los costos sociales, ambientales y económicos para la sociedad van en aumento como resultado de los niveles desproporcionadamente bajos de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en los medios costero y marino y sistemas de agua dulce conexos. Algunos tipos de daños son graves e irreversibles. Ciertamente, la comunidad mundial ha subestimado y descuidado en gran medida las consecuencias negativas masivas para la salud humana, particularmente como resultado de la contaminación procedente de aguas residuales repletas de agentes patógenos de las playas para bañistas y las zonas de marisqueo. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud ha demostrado que esa contaminación causa anualmente millones de casos de enfermedad y miles de muertes.

A. Logros del Programa de Acción Mundial

6. Desde el inicio del Programa de Acción Mundial, su aplicación ha experimentado considerable avance, y se ha alcanzado un progreso continuo en la ordenación integral de las zonas costeras y la gobernanza de los océanos.

7. Muchos países han preparado programas de acción nacionales o han incorporado los objetivos del Programa de Acción Mundial en sus estrategias, políticas, programas y leyes nacionales.
8. Muchas regiones han preparado en colaboración programas de acción regionales, tanto vinculantes como no vinculantes. Muchos de ellos proporcionan ejemplos excelentes de coordinación y cooperación y demuestran la capacidad de los programas de mares regionales para servir como plataforma central con miras a mejorar la gobernanza de las zonas costeras y los océanos.
9. Un buen ejemplo de un criterio regional respecto del Programa de Acción Mundial y su atención prioritaria centrada en el desarrollo de modalidades de asociación en la financiación de la aplicación es el Programa de Acción nacional de Rusia para el Ártico. Análogamente, el proceso de cooperación para el desarrollo y la protección de los medios marino y costero, en particular en el África subsahariana constituye también un buen ejemplo de asociación multilateral.
10. El continuo desarrollo del sistema de intercambio de información del Programa de Acción Mundial por el PNUMA, en colaboración con organizaciones respectivas de las Naciones Unidas, ha resultado ser un logro importante para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Resultará ser un instrumento valioso para su utilización por los interesados directos a los niveles local, nacional, regional y mundial en la tarea de aplicar el Programa de Acción Mundial.
11. Muchos gobiernos han hecho aportes considerables en apoyo a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial. Se debe reconocer especialmente al Reino de los Países Bajos, país de acogida de la Oficina de Coordinación, por el generoso apoyo continuo prestado a la Oficina, y al Gobierno de Bélgica por donaciones que han posibilitado la elaboración de planes de acción nacionales en varios países. Muchos países donantes también han aportado fondos importantes en apoyo de proyectos relacionados con el Programa de Acción Mundial en naciones en desarrollo y programas regionales.
12. Con relación a la financiación multilateral, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha asignado importantes recursos a proyectos relacionados con los objetivos del Programa de Acción Mundial. El Banco Mundial también ha brindado un apoyo sustancial a proyectos que abordan los objetivos del Programa de Acción Mundial.
13. El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, aprobado en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en mayo de 2001, constituye un instrumento vinculante importante que aborda directamente una de las categorías de fuentes de contaminantes que son objeto del Programa de Acción Mundial.

B. Oportunidades y obstáculos

14. La primera Reunión Intergubernamental de Examen brindó a los gobiernos y otros interesados directos la oportunidad de examinar los obstáculos y las oportunidades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial. El Programa de Acción Mundial constituye un instrumento apropiado para mejorar la gobernanza en el marco de los convenios y convenciones relacionados con los océanos, incluido el fortalecimiento de los convenios, convenciones y protocolos de mares regionales. Puede servir como mecanismo de armonización eficaz a nivel mundial para mejorar la coordinación y la cooperación entre esos convenios regionales y los convenios pertinentes a nivel mundial.
15. Se hace hincapié en la necesidad de cooperación internacional y de un criterio coordinado a nivel nacional para hacer frente a los problemas de la contaminación de las aguas dulces, así como de la costera y marina procedente de actividades realizadas en tierra. La agrupación de muchos sectores económicos diferentes contribuye de manera inestimable a la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias y la paz.
16. En el plano mundial, las consecuencias de las aguas residuales, la alteración física de los ecosistemas costeros y marinos y los altos niveles de nutrientes merecen la más alta prioridad en relación

con la adopción de decisiones. Atender a estas prioridades no se puede lograr aisladamente de los objetivos más amplios del desarrollo sostenible. La relación causal entre la pobreza, la salud humana, las pautas de producción y consumo insostenibles, el desarrollo social y económico mal administrado y la degradación ambiental se debe recalcar al aplicar el Programa de Acción Mundial.

17. Existe la urgente necesidad de integrar la ordenación de los recursos costeros y los requisitos de protección de las zonas costeras con la ordenación de las cuencas hidrográficas. A este respecto, se reconoce la posibilidad de las modalidades de asociación institucionales de asegurar un criterio integral y global respecto de la ordenación de las zonas costeras, la ordenación de las cuencas de captación o cuencas hidrográficas, y la planificación de la utilización de la tierra.

C. El Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales

18. El Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales amplía lo que se establece en el Programa de Acción Mundial con miras a procurar consenso, promover soluciones alternativas y facilitar las modalidades de asociación y la cooperación regional. El criterio funcional de tres aspectos que se esboza en el Plan de Acción Estratégico es objeto de amplio apoyo, pero varias cuestiones se podrían ampliar. Entre los ejemplos figuran:

- a) Brindar orientación respecto de la aplicación de nuevos mecanismos financieros;
- b) Prestar atención adecuada a alternativas a instalaciones de tratamiento de grandes dimensiones y costosas;
- c) Tomar en cuenta los efectos de la pequeña industria en los sistemas de aguas residuales;
- d) La función de las medidas en materia de conservación de los recursos hídricos en la disminución de la demanda de tratamiento de agua;
- e) Vigilancia y evaluación.

19. El Proyecto de directrices sobre las aguas residuales municipales, elaborado por la Oficina de Coordinación como elemento crítico del Plan de Acción Estratégico, brinda una orientación valiosa para el ordenamiento de las aguas residuales urbanas a nivel mundial, de conformidad con las políticas y planes nacionales.

20. La transferencia de tecnología y conocimientos técnicos especializados es crítica para la aplicación a nivel mundial del Programa de Acción Mundial y, en particular, respecto de la gestión de las aguas residuales municipales. La escasez de personal suficientemente capacitado que cuente con conocimientos técnicos para administrar nuevas instalaciones, o conocimientos administrativos para elaborar planes de gestión está frenando la aplicación del Programa de Acción Mundial en algunas partes del mundo.

21. Las iniciativas en relación con la transferencia de tecnología deben ser compatibles con las circunstancias ambientales y culturales locales. En este contexto, se resalta que un alto porcentaje de comunidades costeras en los países en desarrollo padecen de una falta de servicios de saneamiento básicos. No cabe duda de que las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción Mundial en esas comunidades pueden contribuir a los esfuerzos encaminados a hacer frente a esta situación.

22. Las iniciativas en materia de creación de capacidad relacionadas con el Programa de Acción Mundial precisan de atención coherente a los niveles local y nacional, y merecen atención en el marco de los planes de desarrollo nacionales.

23. El principio de que “el que contamina paga” proporciona un elemento catalizador para cambiar las actitudes y facilitar la utilización racional de los recursos hídricos. Se está utilizando con resultados satisfactorios en varios países y produce el efecto combinado de aumentar los ingresos y desalentar la

contaminación. No obstante, al aplicar este principio, es menester tomar en cuenta debidamente los costos sociales y sus repercusiones en los miembros más pobres de la sociedad. También pueden existir costos considerables relacionados con la determinación de los contaminadores y el establecimiento de un plan de pagos. El principio de que “el que contamina paga” también puede desalentar en cierta medida el desarrollo y por consiguiente se debe equilibrar con incentivos económicos positivos dirigidos a disminuir la contaminación.

24. Finalmente, sería de suma utilidad incrementar el desarrollo del Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales en cooperación con instituciones financieras internacionales.

D. El programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial correspondiente al período 2002-2006

25. El eje central del programa de trabajo es pasar en la aplicación del Programa de Acción Mundial de la fase de planificación a la de adopción de medidas mediante la elaboración de conjuntos de instrumentos, la facilitación de modalidades de asociación y la iniciación de proyectos de demostración y de creación de capacidad. A este respecto, su objetivo es:

- a) Facilitar la movilización de recursos financieros;
- b) Procurar una mayor participación del sector privado y la sociedad civil;
- c) Establecer vínculos de trabajo más fuertes con la comunidad de profesionales que se ocupan de las aguas dulces;
- d) Ampliar la creación de capacidad mediante la mejora del sistema de intercambio de información del Programa de Acción Mundial;
- e) Fortalecer la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas.

26. El programa de trabajo podría mejorarse mediante el establecimiento de indicadores de resultados, la inclusión de objetivos específicos y la incorporación de la vigilancia y evaluación. Para llevar a cabo dichas actividades se podrían aprovechar programas en curso y se debería hacer lo posible por vincular el programa de trabajo con los programas de otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente a nivel regional, evitando además la duplicación y la superposición. Asimismo, debería analizarse la eficacia en cuanto a los costos de las iniciativas en el marco del programa de trabajo.

27. También existe la oportunidad de aumentar la eficiencia mediante la combinación de actividades de organismos de las Naciones Unidas respecto de cuestiones intersectoriales, tales como, los mecanismos de intercambio de información, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, los indicadores y la vigilancia. Específicamente, en relación con el sistema de intercambio de información, podrían forjarse vínculos más firmes con las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y los medios académicos. Además, se recordó a la reunión el hecho de que en muchos países en desarrollo, el acceso a la Internet es muy limitado, especialmente para los profesionales locales.

28. La ampliación de los vínculos con la comunidad de profesionales que se ocupan de las aguas dulces a fin de incorporar la planificación del uso de la tierra, mejoraría significativamente el programa de trabajo. No obstante, en todos los aspectos del programa de trabajo debe destacarse la función central de los gobiernos respecto del establecimiento de prioridades y el cumplimiento.

29. Muchos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han iniciado actividades que complementan el programa de trabajo propuesto. Entre los ejemplos significativos figuran los centros virtuales regionales para la transferencia de tecnología desarrollados por el Instituto Oceánico Internacional y la Red de Ciudades Costeras que está desarrollando el Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales.

E. Gobernanza de los océanos y las zonas costeras

30. Reconociendo la autoridad central de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las orientaciones del Programa 21, la aplicación del Programa de Acción Mundial puede simultáneamente ser un catalizador para la gobernanza de los océanos y de las zonas costeras y beneficiarse de ello. Proporciona un marco excelente para la armonización de las actividades de las instituciones y mecanismos que se ocupan de las zonas marinas y costeras a nivel local, nacional, regional y mundial y para reunir con eficiencia a los interesados directos de diferentes sectores, tanto públicos como privados, para abordar objetivos comunes. Por ejemplo, a nivel internacional, el Programa de Acción Mundial podría servir como mecanismo de armonización del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Su aplicación activa a los niveles local, nacional y regional contribuirá a la protección de la salud humana, seguridad de los alimentos, desarrollo económico y protección del medio ambiente.
31. Las mejoras de la gobernanza de las zonas costeras y de los océanos debe ser proporcional al problema de la degradación de las zonas costeras y el medio marino. Sin embargo, la capacidad de armonización del Programa de Acción Mundial es especialmente pertinente a nivel regional, y los programas de mares regionales son un medio excelente y vigente para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Son el elemento fundamental para una gobernanza mejorada de las zonas costeras y los océanos.
32. Mediante arreglos de asociación relativos al intercambio de información, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología entre programas de mares regionales seleccionados o contiguos también se puede fortalecer la gobernanza de las zonas costeras y los océanos.
33. Los objetivos del Programa de Acción Mundial complementan muchos otros acuerdos ambientales multilaterales, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y mecanismos institucionales tales como las organizaciones regionales de ordenación de las pesquerías. Por tanto, se debe hacer lo posible para integrar el Programa de Acción Mundial en esas iniciativas de forma más sistemática. En este contexto, la coordinación de la creación de capacidad entre los acuerdos ambientales multilaterales mejorará la eficiencia y aumentará su alcance y efectos positivos. Para facilitar este proceso, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial debería tomar medidas, en colaboración con los programas de mares regionales, para involucrar a otros organismos de las Naciones Unidas. Se debería considerar la organización de una reunión de todos los programas de mares regionales para coordinar un enfoque estratégico a ese efecto y para examinar la posible función de los programas de mares regionales como una plataforma para la participación multipartita.
34. A nivel mundial, la Oficina de Coordinación debería examinar el potencial de la concertación de memorandos de entendimiento con acuerdos ambientales multilaterales, tales como la Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, para coordinar sus iniciativas. Análogamente, es necesario asegurar la participación del Programa de Acción Mundial en el proceso consultivo sobre los océanos, de las Naciones Unidas.
35. La importancia de las actividades regionales y mundiales para aplicar el Programa de Acción Mundial no debería socavar la importancia de las medidas a nivel nacional. En realidad, se precisa también un enfoque ascendente para mejorar la gobernanza de los océanos a nivel mundial. A ese respecto, muchos países necesitan crear capacidad y establecer sus propias instituciones para mejorar la gobernanza de los recursos costeros y de los océanos a nivel nacional. Asimismo, es necesario comprender mejor los océanos y apoyar al mismo tiempo su desarrollo económico.

F. Financiación del Programa de Acción Mundial

36. La financiación suficiente para adoptar las medidas destinada a la aplicación del Programa de Acción Mundial debería proceder en primer lugar de los recursos del propio país. Por tanto, reviste importancia suscitar una demanda impulsada por el país para la aplicación del Programa de Acción Mundial entre los encargados de adoptar decisiones, la industria, las instituciones docentes y la comunidad.

37. La falta de recursos suficientes es un impedimento importante para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Deben adoptarse enfoques innovadores a fin de lograr nuevos fondos para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Esos enfoques deberían ajustarse a las necesidades nacionales y locales, incluidas las necesidades de los municipios y las entidades de los gobiernos locales, y las soluciones deben incluir alternativas adecuadas de bajo costo. Sin embargo deben evaluarse esas soluciones de bajo costo en relación con los efectos económicos, sociales y ambientales totales y sus repercusiones que posiblemente no sean visibles de inmediato en algunos casos.

38. Es esencial integrar las actividades relacionadas con el Programa de Acción Mundial en las estrategias de desarrollo y marcos de asistencia al mismo nacionales con el fin de facilitar las intervenciones de las instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo y la comunidad de donantes.

39. En la aplicación del Programa de Acción Mundial se debe dar mayor énfasis a cuestiones tales como la mitigación de la pobreza, la salud humana y la seguridad alimentaria. Al darse relieve a los efectos de los proyectos relacionados con el Programa de Acción Mundial respecto de esas cuestiones se logrará atraer la atención de los medios políticos y de comunicación y el interés de las instituciones de financiación internacionales. En este contexto, los objetivos del Programa de Acción Mundial deberían incorporarse en los programas nacionales de desarrollo y en las estrategias de desarrollo sostenible. Asimismo, las actividades deberían dirigirse a crear la capacidad de los gobiernos para evaluar el valor económico de los recursos costeros y marinos y recabar la plena participación del sector privado y los grupos comunitarios en la aplicación del Programa de Acción Mundial.

40. El establecimiento de asociaciones de financiación, incluidas las asociaciones público-privadas, beneficiaría al Programa de Acción Mundial porque aumentaría el nivel de la participación en él y concienciación al respecto, y resultaría en nuevas oportunidades de financiación. Por ejemplo, los gobiernos podrían adoptar medidas para facilitar una aplicación más amplia de mecanismos de microfinanciación y financiación empresarial, con la participación del sector privado y de las instituciones financieras. Análogamente los interesados en el Programa de Acción Mundial podrían contribuir a estudios nacionales, regionales o mundiales relacionados con la elaboración de instrumentos económicos, tales como mercados del agua y mecanismos de comercialización de la reducción de la contaminación, y a estudios sobre la necesidad y viabilidad de fondos de múltiples interesados para el agua.

41. La Oficina de Coordinación debería establecer asociaciones para el aprendizaje con organizaciones tales como el Instituto del Banco Mundial, como medio de crear la capacidad nacional y regional.

42. También pueden obtenerse los fondos necesarios para el Programa de Acción Mundial de forma indirecta. Por ejemplo, exigiendo la utilización de las mejores técnicas disponibles en las industrias existentes y en el caso de nuevas inversiones en industrias potencialmente contaminantes, los gobiernos pueden atajar la creciente demanda de gastos en relación con el Programa de Acción Mundial. Asimismo, la introducción del principio de "el que contamina paga" servirá de medida económica de disuasión respecto de la contaminación y de incentivo económico respecto de la producción más limpia. El alivio adecuado de la deuda es otra opción para liberar recursos financieros de primera necesidad que puedan dedicarse al Programa de Acción Mundial.

43. Finalmente, es imprescindible que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial continúe teniendo en cuenta las prioridades y objetivos del Programa de Acción Mundial, en particular en relación con el actual proceso de reposición y con sujeción a las normas y modalidades establecidas.

Excmo. Sr. Tuiloma Neroni Slade
Embajador/Representante Permanente
Misión Permanente de Samoa
ante las Naciones Unidas

Sr. Magnús Jóhannesson
Secretario General
Ministerio de Medio Ambiente
Islandia

Anexo IIIDECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LEGISLADORES
EN PRO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (GLOBE)

La Organización Mundial de Legisladores en pro de la Protección del Medio Ambiente (GLOBE) se fundó en 1989 para fomentar la cooperación internacional entre parlamentarios en cuestiones ambientales a nivel mundial. GLOBE cuenta con más de 800 miembros, en más de 100 países, incluidos todos los países del G8. Nos hemos reunido con nuestros colegas en Montreal para tratar de la aplicación del Programa de Acción Mundial y de las funciones de los legisladores en sus mandatos.

NOSOTROS, los miembros de la Organización Mundial de Legisladores en pro de la Protección del Medio Ambiente (GLOBE), expresamos nuestra profunda preocupación por la degradación del medio marino, en particular, debida a las actividades realizadas en tierra y manifestamos el apoyo de nuestros gobiernos para que adoptemos un papel rector en la aplicación del Programa de Acción Mundial,

NOSOTROS estamos preocupados por que los costos sociales, ambientales y económicos para la sociedad están aumentando como resultado de niveles desproporcionadamente bajos de medidas para mitigar los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en los medios costero y marino,

NOSOTROS destacamos la necesidad de crear asociaciones de cooperación con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, y otras partes interesadas importantes que tienen un papel fundamental que desempeñar en la aplicación del Programa de Acción Mundial,

NOSOTROS declaramos nuestro firme compromiso de mejorar activa y cooperativamente la gobernanza costera y oceánica mediante un enfoque local, nacional, regional e internacional,

NOSOTROS procuraremos garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo, la coordinación y la aplicación de los mecanismos del Programa de Acción Mundial en nuestras naciones utilizando mejor los recursos nacionales e internacionales,

NOSOTROS acogemos con satisfacción los esfuerzos de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial del PNUMA y declaramos nuestro constante apoyo al Memorando de Entendimiento que se reafirmó entre el GLOBE y el PNUMA en noviembre de 2000,

NOSOTROS hacemos un llamamiento al Consejo de Administración del PNUMA, a los gobiernos interesados y a los órganos regionales y de otro tipo pertinentes para que apoyen el plan de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y proporcionen los recursos necesarios para aplicarlo,

NOSOTROS instamos a nuestros gobiernos a que se comprometan a la plena aplicación del Programa de Acción Mundial incorporando las metas, objetivos y orientaciones del Programa de Acción Mundial a las actividades, programas, estrategias o planes nuevos o existentes, incluida la integración de la ordenación de los ecosistemas de las cuencas hidrográficas y costeros, así como del ecosistema marino a los niveles local, nacional, regional y mundial.

En conclusión, los miembros de GLOBE se ocuparán de seguir apoyando los esfuerzos encaminados a fortalecer la legislación en materia de aguas residuales municipales, abordando la legislación de planificación del uso de la tierra para evitar la destrucción de los hábitats costeros y trabajando con nuestros asociados en la investigación de mecanismos de financiación nacionales e internacionales para proteger los medios marino y costero.

Los miembros de GLOBE harán todo lo posible por apoyar a los gobiernos participantes en estos esfuerzos ya que la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son mutuamente dependientes e indivisibles.

Anexo IVDECLARACIÓN DEL CONSEJO INTERNACIONAL PARA
LAS INICIATIVAS AMBIENTALES LOCALES

1. El Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (CIIAL) es el organismo internacional para el medio ambiente de los gobiernos locales.
2. Fundado en 1990, la misión del CIIAL es crear un movimiento mundial de gobiernos locales y prestarles servicios para lograr mejoras tangibles del medio ambiente mundial y condiciones de desarrollo sostenible mediante medidas locales conjuntas.
3. Son miembros del CIIAL más de 400 ciudades, urbes, circunscripciones y sus asociaciones de todo el mundo. Los miembros, y centenares de otros gobiernos locales, participan en las campañas y proyectos regionales del CIIAL. Mediante sus campañas, el CIIAL ayuda a los gobiernos locales a crear concienciación política sobre cuestiones clave, a fomentar la capacidad mediante la prestación de asistencia técnica y capacitación y a evaluar los progresos locales y conjuntos hacia el desarrollo sostenible.
4. El CIIAL sirve como centro de intercambio de información oficioso sobre desarrollo sostenible, proporcionando orientación política, capacitación y asistencia técnica y servicios de consultoría para aumentar la capacidad de los gobiernos locales para hacer frente a los retos mundiales.
5. El CIIAL, una asociación democrática de gobiernos locales, sirve como promotor de los gobiernos locales ante los órganos nacionales e internacionales con el fin de aumentar la comprensión y el apoyo en cuanto a las actividades de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible a escala local. El CIIAL mantiene una asociación oficial con la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y está reconocido oficialmente como entidad consultiva por las Naciones Unidas, en cuya calidad promueve los intereses de los gobiernos locales ante los órganos internacionales.
6. El CIIAL apoya los esfuerzos del Programa de Acción Mundial del PNUMA y, por lo tanto, manifestamos nuestro continuo apoyo al Memorando de Entendimiento que se concertó entre el CIIAL y el PNUMA en junio de 2000.
7. El CIIAL corrobora su firme voluntad de ayudar al Programa de Acción Mundial a aplicar medidas estratégicas en relación con las aguas residuales municipales trabajando con los gobiernos locales.
8. El CIIAL contribuirá al desarrollo del programa de trabajo del Programa de Acción Mundial mediante actividades orientadas a los objetivos de creación de capacidad y difusión de información. El CIIAL formará una red de ciudades costeras basada en los programas de mares regionales del Programa de Acción Mundial para ayudar a las autoridades locales a mejorar la ordenación integrada de las zonas costeras en sus comunidades y prestará especial atención a los objetivos prioritarios del Programa de Acción Mundial, tales como el saneamiento municipal.
9. Como parte del Programa de Acción Mundial, el CIIAL creará la Red de Ciudades Costeras (RCC), proyecto quinquenal diseñado para utilizar la cooperación descentralizada con el fin de aumentar las capacidades de planificación y ordenación ambiental de los gobiernos locales en la esfera de gestión integrada de las zonas costeras y de los recursos hídricos. El principal resultado de este programa será el establecimiento de una red de ciudades que trabajen conjuntamente para aplicar la ordenación integrada de las zonas costeras y los recursos hídricos. Entre los efectos a largo plazo de la Red de Ciudades Costeras figura la mayor calidad de los medios marinos y de aguas dulces y una mejor salud pública.
10. En reconocimiento de la necesidad de adoptar medidas a nivel local y de proceder a la ordenación integrada de los recursos hídricos localmente, el CIIAL ha creado la Campaña relativa al Agua, iniciada en junio de 2000. El objetivo de esta campaña es crear un movimiento mundial de gobiernos locales y partes interesadas que conjuntamente se comprometan a lograr mejoras tangibles en la utilización sostenible de los

recursos de agua dulce, protegiendo y mejorando las cuencas hidrográficas locales, reduciendo la contaminación del agua, mejorando la disponibilidad y eficiencia de los servicios de saneamiento del agua y del medio ambiente y mejorando la salud pública.

11. La Campaña relativa al Agua del CIIAL es un programa asociado de la Asociación Mundial para el Agua (GWP).

12. El CIIAL reconoce que el código de aguas de los gobiernos locales (los Principios de Lisboa) desempeña una importante función en la Campaña relativa al Agua, destacando los componentes morales y éticos de la ordenación local de las aguas. El CIIAL aprobó el código de aguas de los gobiernos locales en junio de 2000. El CIIAL insta a los consejos locales de todo el mundo a adoptar el código de aguas de los gobiernos locales.

Anexo V

DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1. Durante largo tiempo las organizaciones no gubernamentales han sido las principales promotoras de medidas civiles y gubernamentales encaminadas a abordar cuestiones ambientales significativas a escala local, nacional y mundial. Su eficacia en esta función se deriva principalmente de los conocimientos especializados y experiencia adquiridos en la ejecución de proyectos, establecimiento de redes, creación de capacidad y fomento sobre el terreno. Las organizaciones no gubernamentales poseen también un largo historial en la determinación y facilitación de programas prácticos, eficaces desde el punto de vista de los costos, oportunos e innovadores y de proyectos para evitar, reducir, controlar o mitigar actividades que dan como resultado la degradación del medio costero y marino y sus cuencas hidrográficas afines, con frecuencia enfrentándose a importantes obstáculos financieros, técnicos, institucionales y reglamentarios.

2. En consecuencia, los representantes de las organizaciones no gubernamentales que participaron en la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial se reunieron con los representantes de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, y otros grupos interesados importantes en Montreal para deliberar sobre el estado de aplicación del Programa de Acción Mundial desde su inicio en 1995, para ayudar a planificar su labor hasta 2006, y formular recomendaciones relativas a la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción Mundial.

3. En este contexto, las organizaciones no gubernamentales desean reiterar su profunda preocupación por la continua degradación y destrucción del medio costero y marino y sistemas de cuencas hidrográficas afines, en particular, a causa de actividades realizadas en tierra, e instan a los gobiernos a que adopten un papel rector en la aplicación del Programa de Acción Mundial de conformidad con su compromiso adquirido al refrendar el Programa de Acción Mundial en Washington, D.C. en 1995.

4. Las organizaciones no gubernamentales están igualmente preocupadas porque los costos sociales, ambientales y económicos para hacer frente a la contaminación y degradación marinas continúan aumentando como resultado de una financiación insuficiente y de medidas inadecuadas de los gobiernos para mitigar los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en el medio costero y marino y cuencas hidrográficas afines.

A. Medidas generales recomendadas para facilitar la aplicación del Programa de Acción Mundial

5. Con el fin de facilitar la aplicación del Programa de Acción Mundial, las organizaciones no gubernamentales:

a) Piden a los gobiernos, a los programas de mares regionales y a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial que desempeñen una función mucho más dinámica en la promoción de la participación activa de las organizaciones no gubernamentales y de las asociaciones con ellas, con el fin de sacar provecho de sus conocimientos especializados científicos, técnicos y normativos y de aumentar la sensibilización y el compromiso político del público;

b) Piden a la Oficina de Coordinación que aumente significativamente la importancia y la prioridad concedidas a la creación de concienciación y a la difusión pública, así como la asignación de recursos destinados a estos fines, como principal actividad del programa de trabajo del Programa de Acción Mundial para 2002-2006;

c) Apoyan los diálogos periódicos con múltiples interesados a los niveles local, nacional y regional, así como los futuros exámenes a nivel regional y mundial del estado de la aplicación del Programa de Acción Mundial;

d) Esperan que la Oficina de Coordinación vigile la situación de las inversiones en programas y actividades relativos a todos los tipos de fuentes de contaminación contemplados en el Programa de Acción

Mundial, como método para controlar los progresos realizados a lo largo del tiempo en el logro de las metas del Programa de Acción Mundial;

e) Piden a los gobiernos, a las instituciones financieras internacionales y los donantes, a los organismos de las Naciones Unidas y a otros órganos intergubernamentales, y al sector privado que aumenten sustancialmente sus inversiones de recursos financieros y humanos en programas locales, nacionales y regionales para lograr los objetivos del Plan de Acción Mundial, en particular, proporcionando apoyo adicional a las organizaciones de base comunitaria para hacer frente a la contaminación debida a actividades realizadas en tierra;

f) Instan a todos los gobiernos y a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos que se han comprometido a la ayuda exterior al desarrollo del 0,7% de su producto nacional bruto antes de 2006, a que cumplan sin demora sus compromisos, y a que incorporen específicamente los objetivos del Plan de Acción Mundial a sus respectivos programas de asistencia oficial al desarrollo, incluidas las actividades de apoyo a nivel local.

B. Medidas específicamente recomendadas a los gobiernos nacionales para acelerar la aplicación del Plan de Acción Mundial

6. Para facilitar el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial, las organizaciones no gubernamentales instan a los gobiernos a que:

a) Ejercen la voluntad política necesaria para lograr los objetivos del Programa de Acción Mundial, mediante la identificación de objetivos específicos y cuantitativos para reducir las repercusiones negativas de las actividades realizadas en tierra debidas a las nueve categorías de fuentes determinadas en el Programa de Acción Mundial, y la adopción de medidas apropiadas, preferentemente vinculantes para lograr esos objetivos;

b) Amplíen las categorías de fuentes de contaminación del Plan de Acción Mundial para tener en cuenta todas las sustancias peligrosas que sean persistentes, bioacumulativas o que tengan el potencial de causar trastornos endocrinos;

c) Refrenden y financien el programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, y su meta principal de ayudar a los países y regiones a elaborar programas nacionales y regionales orientados a la acción, con un presupuesto mínimo de 60 millones de dólares para el período 2002 - 2006, que se financiarán con recursos del PNUMA y contribuciones adicionales de los países;

d) Aseguren que todos los programas de desarrollo y ordenación de cuencas fluviales que desembocan en zonas costeras incluyan explícitamente la protección del medio marino y costero y de sus recursos vivientes entre sus objetivos, asegurando así las necesidades de agua dulce de los habitantes y ecosistemas de las cuencas fluviales, así como el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial, de una manera holística e integrada;

e) Presten mayor atención y apoyo financiero a alternativas de sustitución de alcantarillados y plantas de tratamiento municipales de aguas residuales en gran escala, como medida para hacer frente a la contaminación por las aguas residuales de las zonas costeras y las cuencas fluviales afines. Alternativas no estructurales tales como albuferas construidas en pequeña escala y sistemas de tratamiento in situ pueden brindar mejores soluciones en muchos lugares para hacer frente a los problemas de los desechos humanos a escala local, y los materiales necesarios son siempre más sencillos, menos costosos, requieren menos mantenimiento y pueden ser más eficaces a largo plazo;

f) Ejecuten un programa de restauración costera centrado en una política de pérdidas nulas, como una de las medidas para solucionar la alteración y destrucción de hábitat en zonas costeras;

- g) Concedan elevada prioridad a determinar y aplicar programas y medidas apropiados, eficaces desde el punto de vista de los costos, para eliminar las fuentes puntuales y no puntuales de nutrientes, incluida la eliminación rápida de las subvenciones para fertilizantes nitrogenados y fosforados;
- h) Apliquen el principio de sustitución por sustancias y procesos menos nocivos y no nocivos en el desarrollo de sus programas nacionales de acción para el Plan de Acción Mundial;
- i) Se cercioren de que los programas nacionales y regionales de acción para el Plan de Acción Mundial son coherentes con los principios básicos de precaución, transparencia, concienciación y participación del público, enfoques integrados, equidad y el que contamina paga;
- j) Determinen y apliquen calendarios para la eliminación de subvenciones para todos los materiales y prácticas que son destructivos para el medio costero y marino y cuencas fluviales afines;
- k) Ratifiquen todos los acuerdos ambientales multilaterales y protocolos conexos relacionados con el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial lo más rápidamente posible.

C. Medidas específicas de las organizaciones no gubernamentales

7. Para ayudar a los gobiernos a aplicar el Programa de Acción Mundial, las organizaciones no gubernamentales:

- a) Continuarán utilizando sus conocimientos especializados científicos, técnicos y normativos y su experiencia para determinar y dar a conocer la degradación y destrucción del medio ambiente marino y costero y cuencas fluviales afines a causa de actividades realizadas en tierra, y continuarán su función de promoción en la determinación de soluciones a estos problemas y de medios para superar los obstáculos que se opongan a su aplicación;
- b) Continuarán promoviendo activamente la participación de los ciudadanos en la aplicación de los objetivos del Programa de Acción Mundial, en particular, a los niveles local y regional;
- c) Continuarán promoviendo asociaciones importantes con el público y el sector privado, la sociedad civil, los medios académicos, los medios de información y otros interesados importantes en el Programa de Acción Mundial y participando en ellas;
- d) Presentarán las preocupaciones del Programa de Acción Mundial, especialmente los vínculos agua dulce – medio costero – medio marino, en los foros ambientales internacionales, incluida la Conferencia Internacional sobre Aguas Dulces (Bonn), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johanesburgo), y el Tercer Foro Mundial sobre el Agua (Kyoto), destacando los vínculos agua dulce – medio costero – medio marino y la necesidad de proteger el medio costero y marino y las cuencas fluviales afines como unidad ecológica e hidrológica unificada;
- e) Determinarán y contrastarán tecnologías innovadoras y promoverán enfoques de base comunitaria para reducir la contaminación debida a actividades realizadas en tierra y a desechos de origen humano e industriales;
- f) Se esforzarán por mejorar la comunicación y colaboración entre las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente en cuanto a programas y actividades en apoyo del Programa de Acción Mundial y entre aquellas y otras organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades (por ejemplo, género, microfinanciación) relacionadas con el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial.
